

**ACTA DE RECLAMACIONES A LA RELACIÓN PROVISIONAL DE  
ADMITIDOS Y EXCLUIDOS Y A LAS PUNTUACIONES PROVISIONALES  
DEL CONCURSO DE TRASLADOS ESTATAL 2022-2023  
CUERPO DE MAESTROS**

**AGIRRE ZESTAU, JUAN CARLOS**

---

- **Reclamación:** Solicita utilizar la petición realizada para concursar por Derecho Preferente a Centro en el Concurso de Traslados general.

**Resolución:** Desestimada.

El plazo de presentación de instancias fue desde el día 17 de octubre al 7 de noviembre de 2022. Conforme a la base undécima, punto 5 de la convocatoria, finalizado el plazo de presentación de instancias, en ningún caso se podrán realizar peticiones nuevas ni se alterarán las peticiones ya realizadas, aun cuando se trate del orden de prelación de los puestos solicitados.

Asimismo, conforme a la base décima, concluido el plazo de presentación no se admitirán instancias, modificaciones a las mismas ni a las peticiones formuladas, ni documentación referida a los méritos.

**ALEMÁN ECHENIQUE, IZASKUN**

---

- **Reclamación:** Solicita la revisión del subapartado 5.3.

**Resolución:** Desestimada.

Revisada la documentación, la puntuación asignada es correcta. En el subapartado 5.3 únicamente se valoran las especialidades adquiridas a través del procedimiento de adquisición de nuevas especialidades previstos en los Reales Decretos 850/1993, 334/2004 y 276/2007, mediante la superación de pruebas.

**ARANGAY MARMAUN, JOSE JAVIER**

---

- **Corrección de oficio:** Advertido error en su hoja de servicios, se corrige la puntuación asignada en el subapartado 4.2., restándole 4 meses y otorgándole 2,5 puntos correspondientes a 1 año.

**ASTIGARRAGA GALARRETA, NOEMÍ**

---

- **Reclamación:** Solicita la revisión del subapartado 4.2.

**Resolución:** Desestimada.

Revisada la hoja de servicios, la puntuación asignada es correcta. Consta reconocido que el período en que ejerció el cargo de Jefa de Estudios es de 2 años, comprendidos entre el 01/07/2017 y el 30/06/2019.

## **AZCONA GARCÍA, MAITE**

---

- **Reclamación:** Solicita la revisión del subapartado 3.3.

**Resolución:** Desestimada.

La interesada presenta el C1 de Euskera fuera de plazo. El plazo de presentación de instancias fue desde el día 17 de octubre al 7 de noviembre de 2022. Conforme a la base decimocuarta, punto 1, de la convocatoria, en ningún caso se tendrán en cuenta méritos nuevos no alegados por los concursantes dentro del plazo de presentación de instancias.

## **BLASCO GONZÁLEZ, MARÍA ROSARIO**

---

- **Reclamación:** Solicita la revisión del subapartado 1.2.1.

**Resolución:** Desestimada.

Revisado el expediente personal y la hoja de servicios de la interesada, la puntuación asignada es correcta. Los servicios reclamados se han prestado como asesora lingüística, figura que no es considerada dentro de los cuerpos docentes.

## **ESNAOLA ARANCEGUI, MIKEL**

---

- **Reclamación:** Solicita la revisión del subapartado 3.3.

**Resolución:** Estimada.

Revisada la puntuación, se corrige el subapartado 3.3. otorgándole 3 puntos en lugar de 2 por el Título C1 de Euskera de la Escuela Oficial de Idiomas, resultando una puntuación total de 7 puntos en dicho subapartado.

## **GARCÍA DE BLAS BLANCO, MARÍA CELIA**

---

- **Reclamación:** Solicita la revisión del apartado 1.2.1

**Resolución:** Desestimada.

Revisada la hoja de servicios de la interesada, la puntuación asignada es correcta. En su expediente no constan los servicios reclamados. El plazo de presentación de instancias fue desde el día 17 de octubre al 7 de noviembre de 2022. Conforme a la base decimocuarta, punto 1, de la convocatoria, en ningún caso se tendrán en cuenta méritos nuevos no alegados por los concursantes dentro del plazo de presentación de instancias.

## **GOICOECHEA POZUETA, AINHOA**

---

- **Reclamación:** Solicita la revisión del subapartado 6.7.

**Resolución:** Desestimada.

Revisada la documentación de la interesada, la puntuación asignada es correcta. En el listado de puntos de baremo del concurso aparece un asterisco a la izquierda de su nombre. Dicho asterisco viene explicado con una leyenda en la parte superior del listado de puntos indicando que las personas que lo tienen, obtienen una sobrevaloración de 3 puntos en el apartado 6.7, de acuerdo con la convocatoria, por poseer el título EGA o equivalente, para plazas ubicadas en Navarra. Dichos puntos se verán reflejados en la puntuación total en el listado de las adjudicaciones, sólo en caso de obtener plaza en Navarra.

## **GURPEQUI JAUQUICOA, BLANCA ESTHER**

---

- **Reclamación:** Solicita utilizar la petición realizada para el Derecho Preferente a Centro en el Concurso de Traslados general.

**Resolución:** Desestimada.

El plazo de presentación de instancias fue desde el día 17 de octubre al 7 de noviembre de 2022. Conforme a la base undécima, punto 5 de la convocatoria, finalizado el plazo de presentación de instancias, en ningún caso se podrán realizar peticiones nuevas ni se alterarán las peticiones ya realizadas, aun cuando se trate del orden de prelación de los puestos solicitados.

Asimismo, conforme a la base décima, concluido el plazo de presentación no se admitirán instancias, modificaciones a las mismas ni a las peticiones formuladas, ni documentación referida a los méritos.

## **IRUNGARAI ALZURI, IGOR**

---

- **Reclamación:** No especifica reclamación alguna

**Resolución:** Desestimada.

El participante no ha presentado méritos en todo el procedimiento del Concurso de Traslados.

## **JIMÉNEZ MURO, ADRIANA**

---

- **Reclamación:** Solicita la revisión del subapartado 4.1.

**Resolución:** Estimada.

Revisada la hoja de servicios y advertido error, se modifica la puntuación asignándole 4 puntos en el subapartado 4.1. correspondientes a 1 año.

## **JUÁREZ GOÑI, OLAIA**

---

- **Reclamación:** Solicita la revisión del baremo.

**Resolución:** Desestimada.

Revisada la documentación de la interesada, la puntuación asignada es correcta. En el listado de puntos de baremo del concurso aparece un asterisco a la izquierda de su nombre. Dicho asterisco viene explicado con una leyenda en la parte superior del listado de puntos indicando que las personas que lo tienen, obtienen una sobrevaloración de 3 puntos en el apartado 6.7, de acuerdo con la convocatoria, por poseer el título EGA o equivalente, para plazas ubicadas en Navarra. Dichos puntos se verán reflejados en la puntuación total en el listado de las adjudicaciones, sólo en caso de obtener plaza en Navarra.

## **LARRAYOZ NIETO, SAIOA**

---

- **Reclamación:** Solicita la revisión del subapartado 5.3.

**Resolución:** Desestimada.

Revisada la documentación, la puntuación asignada es correcta. En el subapartado 5.3 únicamente se valoran las especialidades adquiridas a través del procedimiento de adquisición de nuevas especialidades previstos en los Reales Decretos 850/1993, 334/2004 y 276/2007, mediante la superación de pruebas.

## **LÓPEZ BELOQUI, RAQUEL**

---

- **Reclamación:** Solicita la revisión del subapartado 5.3.

**Resolución:** Desestimada.

Revisada la documentación, la puntuación asignada es correcta. En el subapartado 5.3 únicamente se valoran las especialidades adquiridas a través del procedimiento de adquisición de nuevas especialidades previstos en los Reales Decretos 850/1993, 334/2004 y 276/2007, mediante la superación de pruebas.

## **LOSCOS PABLO, NURIA**

---

- **Reclamación:** Solicita la revisión de la puntuación obtenida en el subapartado 1.1.3.

**Resolución:** Desestimada.

Revisada la hoja de servicios, la puntuación asignada es correcta. No participa desde una plaza de especial dificultad en este momento, por lo que conforme a la disposición complementaria 2ª del Anexo I no procede su valoración.

## **MARCO BERRUEZO, EDURNE**

---

- **Reclamación:** Solicita la revisión del subapartado 6.7.

**Resolución:** Estimada.

Revisada la documentación presentada por la interesada en plazo, se valora su titulación de euskera en el subapartado 6.7. reflejado en el listado de puntos con un asterisco a la izquierda de su nombre. Dicho asterisco viene explicado con una leyenda en la parte superior del listado de puntos indicando que las personas que lo tienen, obtienen una sobrevaloración de 3 puntos en el apartado 6.7, de acuerdo con la convocatoria, por poseer el título EGA o equivalente, para plazas ubicadas en Navarra. Dichos puntos se verán reflejados en la puntuación total en el listado de las adjudicaciones, sólo en caso de obtener plaza en Navarra.

## **ROCA LLAMAS, ESTELA**

---

- **Reclamación:** Solicita la revisión del subapartado 1.1.2.

**Resolución:** Estimada.

Revisada la hoja de servicios y advertido error, se modifica la puntuación asignándole 20 puntos en el subapartado 1.1.2. correspondientes a 10 años.

## **RODRIGO JUSUÉ, URTZI**

---

- **Reclamación:** Solicita la revisión del subapartado 6.7.

**Resolución:** Estimada.

Revisada la documentación presentada por el interesado en plazo, se valora su titulación de euskera en el subapartado 3.3. en vez de en el aptdo. 6.7 y se elimina el asterisco reflejado en el listado de puntos a la izquierda de su nombre.

## **ROSEL ROMERO, MARÍA TERESA**

---

- **Reclamación:** Solicita la revisión del subapartado 1.2.1.

**Resolución:** Estimada  
Revisada la hoja de servicios y la documentación aportada por la interesada, se modifica la puntuación asignándole 50 puntos en el subapartado 1.2.1. correspondientes a 25 años.

- **Reclamación:** Solicita la revisión del subapartado 4.1.

**Resolución:** Estimada.  
Revisada la hoja de servicios y la documentación aportada por la interesada, se modifica la puntuación asignándole 7,6663 puntos en el subapartado 4.1. correspondientes a 1 año y 11 meses.

## **ROSÚA SOLDADO, MARÍA DE LA PIEDAD**

---

- **Reclamación:** Solicita la revisión del subapartado 1.2.1.

**Resolución:** Desestimada.  
Revisada la hoja de servicios de la interesada, la puntuación asignada es correcta. No se valoran servicios ejercidos en cuerpos no docentes.

## **URZELAI LASA, AMAIA**

---

- **Reclamación:** Solicita la revisión del subapartado 1.2.1.

**Resolución:** Desestimada.  
Revisada la hoja de servicios de la interesada, la puntuación asignada es correcta. En su expediente no constan los servicios reclamados. El plazo de presentación de instancias fue desde el día 17 de octubre al 7 de noviembre de 2022. Conforme a la base decimocuarta, punto 1, de la convocatoria, en ningún caso se tendrán en cuenta méritos nuevos no alegados por los concursantes dentro del plazo de presentación de instancias.

Pamplona, 6 de marzo de 2023

LA DIRECTORA DEL SERVICIO  
DE SELECCIÓN Y PROVISIÓN DE PERSONAL DOCENTE,



Amalia Cuartero Arteta